Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

BANDO DE CIERRE

INSTALACIÓN ALUMBRADO NAVIDEÑO

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y ciudadanos en general, que con motivo de los trabajos correspondientes con la instalación del alumbrado navideño y limpieza viaria en Data de Los Tableros, en la zona que se encuentra dentro de un rectángulo rojo en la imagen que se presenta, desde el día 11 de noviembre de 2026 y hasta finalización de los trabajos, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍAS	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN/ RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
MIÉRCOLES 11/11/2026 y hasta finalización de los trabajos	**DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS**	**INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO Y LIMPIEZA VIARIA**	**PROHIBICIÓN DE CIRCULACION**	**• Data de Los Tableros en ambos sentidos**



1

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 04-11-2026 17:07:04
Nº expediente administrativo: 2026-019008 Código Seguro de Verificación (CSV): D3CC90B08A524E6BEC3E2969D15D1FE0 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/D3CC90B08A524E6BEC3E2969D15D1FE0		
Fecha de sellado electrónico: 05-11-2026 08:43:55 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-11-2026 08:43:57

Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

Se solicita la colaboración de la ciudadanía, para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía, y en el tráfico provocados por la actividad específica, por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones del personal de organización y de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
MARCO AURELIO PÉREZ SÁNCHEZ.